




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana
II.- La identificación del documento:	Acta OECT Marzo Testada.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de un particular, en las páginas 1 y 2
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana y motivado en el artículo 46 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se	18/04/2022 Acta de sesión extraordinaria 16/2022



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

aprobó la versión pública	
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad

ACTA CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día nueve de marzo de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidas vía remota, las doctoras Ana Gamboa de Trejo, Martha Cristina Daniels Rodríguez y el doctor Alan Jair García Flores, integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha siete de marzo del presente año, suscrita por la doctora Ana Gamboa de Trejo, Coordinadora del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad, a través de internet, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Orden del día

1. Solicitud de la Ex-alumna de la Maestría en Seguridad y Derechos Humanos, licenciada **N1-ELIMINADO 1**, en relación al trámite que debe de realizar para presentar su trabajo de investigación y que el mismo sea sometido a revisión, debido a que ha ponderado la posibilidad de exponer un tema distinto.

Como primer punto de la orden del día, la doctora Ana Gamboa, da a conocer el oficio presentado por la licenciada **N2-ELIMINADO 1**, exalumna de la Maestría en Seguridad y Derechos Humanos adscrita al Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad. Así mismo, la doctora Martha Cristina Daniels Rodríguez toma la palabra, para expresar que para casos excepcionales de titulación le compete conocer al Órgano Equivalente a Consejo Técnico, por lo que señala que para presentar el examen de grado correspondiente la ex-alumna debe de presentar el voto aprobatorio del asesor de tesis y someterlo al Coordinador del Plan Educativo; para titularse deberá de solicitar una prórroga, misma que deberá de justificarla y ser avalada por el director de tesis y someterla al Coordinador con aval del Consejo Técnico de la entidad académica. En dicha solicitud, deberá estipular el tiempo en el que entregará su trabajo concluido. Por otra parte, la doctora Ana Gamboa de Trejo, manifiesta que en el oficio presentado por la licenciada **N3**, uno de los puntos que sustenta, se encuentra la posibilidad de cambiar de tema de tesis, mismo que al realizarse, la ex-estudiante deberá solicitar el cambio de director de tesis al Coordinador del Plan educativo, siendo éste quien le deberá de nombrar un director de tesis. Concluyendo en que deberá de seguir

Galeana s/n
Col. Centro
C.P. 91000
Xalapa
Veracruz, México

Teléfono
(228) 841 37 98

Correo Electrónico
cedegs@uv.mx
cedegs@hotmail.com



Universidad Veracruzana

Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad

el procedimiento de designación de director de tesis para finalizar su trabajo de investigación, una vez terminado dicho trabajo, se someterá al Órgano Equivalente a Consejo Técnico, y el siguiente paso le corresponde al coordinador de la Maestría. Por último, el doctor Alan Jair García Flores, refiere que, en el oficio presentado por la licenciada N4-ELIMINADO se tiene conocimiento cuál es su tema que trabajó durante la Maestría, describir si se encuentre superado, considerando que tal vez se podría mejorar, por lo que al presentar la inquietud de cambiar de tema, deberá de justificar dicho cambio, presentando una calendarización al momento de justificar su solicitud.

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Órgano Equivalente al Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Por unanimidad se resuelve que, en caso de replantear el nuevo tema de tesis, deberá solicitar cambio de director de tesis y establecer el término para desarrollar su trabajo de investigación. Lo anterior, de acuerdo a lo establece el **Artículo 69** del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010 de la Universidad Veracruzana, que a la letra dice: "El plazo límite para la obtención del diploma o grado en los estudios de posgrado, una vez concluido el plan de estudios, será de seis meses. **En los casos que se exceda el tiempo establecido el alumno deberá solicitar por escrito una prórroga dirigida al Coordinador del Programa Educativo para la presentación del examen de grado, justificando el motivo desde el punto de vista académico y estableciendo una calendarización para la presentación del mismo.** Dicha prórroga deberá estar avalada por el director de tesis y el Consejo Técnico de la entidad." No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Galeana s/n
Col. Centro
C.P. 91000
Xalapa
Veracruz, México

Teléfono
(228) 841 37 98

Correo Electrónico
cedegs@uv.mx
cedegs@hotmail.com

Dra. Ana Gamboa
de Trejo

Dra. Martha Cristina
Daniels Rodríguez

Dr. Alan Jair García
Flores

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."